

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C., 22 OCT 2021

Proceso N° 2020-00003.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes las documentales por medio de la cuales el abogado **Richard Gelber Caviedes Alba** manifestó la aceptación del cargo de curador ad litem.
2. Por secretaría realícese la diligencia de notificación personal de la demanda al curador designado haciéndole entrega de la demanda y del respectivo auto que libró mandamiento de pago. Déjense las constancias del caso y contabilícense los respectivos términos de contestación.

NOTIFÍQUESE,


 NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
 Juez

FG

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
 Bogotá, D.C.

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
 No. 082
 Fijado hoy 25 OCT 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
 Secretario



